AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)

Extracto núm. 225908 de la Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de fecha 16 de noviembre de 2026, de concesión definitiva de la Convocatoria de Subvenciones Públicas en Régimen de Concurrencia Competitiva, destinadas a la Creación Contemporánea, a la Movilidad Nacional e Internacional y a Festivales y Ferias Culturales, correspondientes al año 2026.

BDNS (Identif.): 944670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944670

Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la promoción de las artes visuales, cine, audiovisuales, música, arte sonoro, artes escénicas y performativas, arte urbano, u otras prácticas de la cultura contemporánea, a través de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la creación y a la movilidad, para facilitar el desarrollo de iniciativas destinadas a estimular la creación artística, la investigación, su libre expresión y diversidad, su difusión y acercamiento a la ciudadanía, y la proyección nacional e internacional de artistas y profesionales de la cultura. Asimismo, tiene por objeto la promoción de las artes audiovisuales, la música, las artes escénicas, el arte contemporáneo y la literatura, mediante el apoyo a empresas y entidades culturales que organizan festivales y ferias culturales, impulsando su proyecto de programación. Mediante la Resolución de la Vicepresidencia de fecha 16 de noviembre de 2026, se conceden definitivamente las ayudas a los beneficiarios señalados en la misma y por las cuantías que asimismo allí se detallan.

Bases reguladoras.

Bases Reguladora para la concesión de Subvenciones Públicas en Régimen de Concurrencia competitiva por el Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración del ICAS de 10 de julio de 2024 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 140 de 19 de julio de 2024.

Convocatoria.

Convocatoria aprobada por acuerdo del Consejo de Administración Extraordinario del ICAS de 30 de enero de 2026 Presupuesto y cuantía de las ayudas. Las cuantías otorgadas ascienden a 657.123,88 €, y se financiarán con cargo a los créditos disponibles del presupuesto de gastos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, correspondiente al año 2026, de las siguiente aplicación presupuestaria:

— Aplicación 90000-33404-48900: 657.123,88 euros.

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de la Convocatoria, el importe de la subvención otorgada es una cuantía cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

En Sevilla a 16 de noviembre de 2026.—La Vicepresidenta de ICAS, Ángela María Moreno Ramón, P.D. La Gerente (resolución de la Vicepresidenta de 21 de agosto de 2024), María Rueda Fernández.